



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2018-

VISTO:

Los gastos realizados por la Lic. **Vivien PENTREATH**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por su traslado a la Sede Esquel, con motivo de la presencia de los pares evaluadores, en el marco del proceso de acreditación de la Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 0041/2018* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

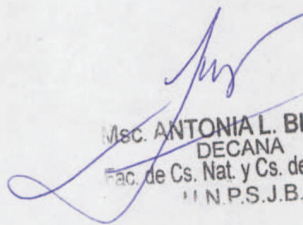
RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Proceder al reintegro, a nombre de la Lic. **Vivien PENTREATH**, por una suma de \$ 2.250 (Pesos dos mil doscientos cincuenta) imputando a fondos de Fuente 11.

Art.3°) Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNvCS N° 406/18


Msc. ANTONIA L. BLANÇO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.